

Amianto | Tras la denuncia de UGT

La Inspección insta a Ferrovial a colaborar y tomar medidas

29 de marzo de 2019.- Como ya os anunciamos en el [Comunicado 5.19](#), desde UGT interpusimos denuncia frente a la Inspección de Trabajo instando a la empresa a llevar a cabo un **protocolo de vigilancia de la salud** para aquellos trabajadores que hubieran podido tener algún riesgo de **contacto con amianto** durante el desarrollo de sus funciones en los Servicios de Restauración a Bordo de los Trenes (talleres, logística y SAB, principalmente).

En una primera reunión en la Inspección, la empresa manifestó su voluntad de colaborar con nosotros para realizar un estudio y valoración de los trabajadores afectados que pudieran tener acceso a este protocolo de vigilancia. Sin embargo, una vez más, Ferrovial ha actuado como nos tiene acostumbrados **sin colaboración alguna** para elaborar los informes, evidenciando la poca importancia que le confieren a la salud de sus trabajadores.

El pasado 26 de marzo estábamos citados nuevamente con la Inspección para ver el desarrollo del estudio y determinar las medidas a tomar. Durante la reunión, pusimos en evidencia la falta de colaboración de la empresa, a pesar de lo cual **logramos presentar un listado de trabajadores** con antigüedades de hasta 2008 que podrían haber tenido riesgo de contacto con amianto. Dicho listado ha sido **elaborado exclusivamente por los representantes de UGT** con la colaboración inestimable de los trabajadores afectados, pero sin implicación alguna por parte de la empresa o de otras organizaciones sindicales.

Por su parte, la empresa manifestó su voluntad de incluir en las revisiones médicas la prueba de exposición al amianto para los trabajadores que en su día trabajaron en los talleres de Irún y Bilbao, omitiendo cualquier alusión al resto de la plantilla que podría haberse visto expuesta al contacto con el elemento tóxico.

Ante la situación, la Inspección nos ha requerido la elaboración de un **nuevo listado** con los datos de los trabajadores y trabajadoras que hubieran desempeñado sus funciones en **material Estrella nocturno**, diferenciando entre personal de talleres, logística y servicios a bordo, ya que el resto de material fue saneado en la década de los años 80. Asimismo, **instó a Ferrovial a tomar medidas al respecto antes del 30 de noviembre de 2019**, dejándonos claro que, en caso de inacción por parte de la empresa, la demanda ante la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo tendría serias posibilidades de ser positiva para los intereses de la plantilla.

En definitiva, desde UGT continuamos trabajando para elaborar una **nueva relación de trabajadores y trabajadoras afectados siguiendo las premisas fijadas por la Inspección**, con el fin de conseguir un correcto seguimiento de la salud laboral de la plantilla. No obstante, instamos a la empresa a colaborar en el estudio y la solución, sin renunciar a una posible demanda ante los Tribunales en caso de no encontrar la cooperación requerida.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**